

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0205/08

**VISTO:**

El Acuerdo de Financiamiento PROGRAMA PROARSA suscripto entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Municipalidad de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el ENHOSA con fondos bajo su administración otorga en calidad de subsidio a la Municipalidad la suma de \$ 208.000 obra "CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE CAPTACIÓN PARA LA LOCALIDAD DE CORONEL DORREGO".

Que el costo total del proyecto a subsidiar estará determinado al momento de la aprobación por parte de ENOHSA, de la adjudicación de las contrataciones.

Que en todo lo no contenido en este Acuerdo, regirá según corresponda, las especificaciones contenidas en el Reglamento del Programa PROARSA, aprobado por Resolución ENOHSA N° 568/07.

Que resulta indispensable la construcción de un nuevo pozo para incrementar el caudal diario de provisión de agua por la red domiciliaria.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º**) Convalídase el Acuerdo de Financiamiento Programa PROARSA suscripto  
===== por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la  
Municipalidad de Coronel Dorrego, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTICULO 2º**) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Noviembre de 2008.-